Estado Libre Asociado de Puerto Rico LA FORTALEZA

San Juan, P.R., 10 de septiembre de 1959

Boletin Administrativo Núm. 532

PROCLAMA

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

FIRMA DE LAS HOJAS NUM. 7, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 Y 22 DEL MAPA DE ZONIFICACION DE PONCE SEGUN HAN SIDO ENMENDADAS

POR CUANTO, habiendo la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobado y adoptado las hojas núm. 7, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del "MAPA DE ZONIFICACION DE PONCE" el día 12 de agosto de 1959, a virtud de la Ley Núm. 213 de 1942.

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 213 de 1942 firmo esta nueva hoja clave del "MAPA DE ZONIFICACION DE PONCE" para incluir las hojas enmendadas núm. 7, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 las cuales regirán con toda la fuerza y vigor de una ley a los treinta (30) días a contar de la fecha en que se inicie su exposición al público en la Casa Alcaldía del Municipio de Ponce, debiéndose dar a conocer públicamente su aprobación y adención an debiéndose dar a conocer públicamente su aprobación y adopción, su exposición al público y la existencia de las mismas en la Secretaría de la Junta, mediante la públicación de un anuncio por tres (3) días consecutivos en un periódico de general circulación en la Isla.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la

presente y hago estampar en ella. el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 10 de septiembre A.D., mil novecientos cincuenta y

MARIN

Gobernador

Promulgada de

con la Ley, hoy dia 10 de septiembre de 1959.

Secretario Au

All

ROTY iar

Estado